Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000035

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

ID Nº 332.389

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:
AGUI MÓVIL de Aldo Aguilera

2017

AGUI - MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel. (021) 577 182 - RUC: 568628 - 8
Direc. Santa Carolina 424 c/ Ingavi
E-mail: agui_movil@hotmail.com

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000035

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **AGUI MÓVIL** con **RUC** 568.628-8 domiciliada en la calle Santa Carolina N° 424 casi Avda. Ingavi de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, con Cédula de Identidad N° 568.628, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL", con ID Nº 332.389, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL ID 332.389 – 2DO LLAMADO.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332389.

Esta contratación es PLURIANUAL comprendido en los ejercicios fiscales 2017 y 2018 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

AGUI - MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel. (021) 577 182 - RUC: 568628 - 8
Direc. Santa Carolina 424 c/ Ingavi
E-mail: agui_movil@hotmail.com

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000035

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	240	30	1	0	21.000.000.-
2018									
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									21.000.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1933/2017 de fecha 09 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81141804-028	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UNIDAD EVAPORADOR (TEMPERATURA MEDIA)	Unidad	1	Evento	1.890.000
2	81141804-028	CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	1	Evento	2.660.000
3	81141804-028	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	1	Evento	6.230.000
4	81141804-028	CAMBIO DE BANDEJA DE DRENAJE DE 30 CM X 110 CM (PROFUNDIDAD 0,5 CM)	Unidad	1	Evento	374.500
5	81141804-028	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAÑERÍA DE DESAGÜE	Unidad	1	Evento	266.000
6	81141804-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE GAS 3/8 X 15. INCLUYE TRABAJO DE SOLDADURA	Unidad	1	Evento	245.000
7	81141804-028	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR DE 0,40	Unidad	1	Evento	371.000
8	81141804-028	REPARACIÓN DE TABLERO DE MANDO	Unidad	1	Evento	1.470.000
9	81141804-028	CAMBIO DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA	Unidad	1	Evento	1.540.000
10	81141804-028	PROVISIÓN Y CARGA DE GAS	Unidad	1	Evento	1.260.000
11	81141804-028	CAMBIO DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN DE 0,3 TN. INCLUYE TRABAJO DE SOLDADURA	Unidad	1	Evento	532.000
12	81141804-028	CAMBIO DE FORZADOR DEL EVAPORADOR DE 30	Unidad	1	Evento	315.000
13	81141804-028	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑERÍA CON AISLACIÓN TÉRMICA (20 METROS), EL MATERIAL DE LA CAÑERÍA DE 3/4 X 1/2	Unidad	1	Evento	1.400.000
14	81141804-028	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PRESOSTEATO	Unidad	1	Evento	434.000
15	81141804-028	REPARACIÓN DE CABLEADO DE MANDO. INCLUYE PROVISIÓN DE CABLE	Unidad	1	Evento	315.000
16	81141804-028	REPARACIÓN DE LA PUERTA DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA, CAMBIO DE BURLETE, AJUSTES Y PINTURA EN GENERAL	Unidad	1	Evento	1.323.000
17	81141804-028	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	Unidad	1	Evento	145.814
Total Oferta:						20.771.314

AGUI - MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel.: (021) 577 182 - RUC: 563628 - 8
Direc. Santa Carolina 424 c/ Ingavi
E-mail: agui_movil@hotmail.com

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000035

MONTO MINIMO:	Gs. 21.000.000.- (Guaraníes veinte y un millones
MONTO MÁXIMO:	Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) y el monto máximo es de ₲ 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Arq. Ena Belén Narvaez, Directora de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

AGUI - MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel: (021) 514 182 - RUC 2066368-8
Direc: Santa Catalina 1240 c/ Cañada
E-mail: agui_movil@hotmail.com

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000035

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 6 (Seis) días del mes de setiembre del año 2017.

AGUI - MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel.: (021) 577 182 - RUC: 563628 - 8
Direc. Santa Catalina 424 c/ Ingavi
E-mail: agui_movil@hotmail.com

AGUI MÓVIL
ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Rector